

DECRETO ALCALDICIO N° 3158
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 31 de Diciembre de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3088 de fecha 23.12.2010 que autoriza vía trato directo a través del Portal Mercado Público.cl, por Urgencia, el "Catastro de Alumbrado Público, comuna de Requínoa", la Empresa Realelectric Ltda., RUT n° 76.902.770-k, por un monto de \$ 535.500 iva incluido

El Memo N° 1307 de fecha 30.12.2010, emanado de Dirección de Obras, mediante el cual remite contrato de fecha 27.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Realelectric Ltda. Adjunta Orden de Compra a través del Portal Mercado Público N° 3656-833-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 27.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Realelectric Ltda., Rut N° 76.902.770-k, representada por el Sr. Francisco Reale Bustamante, Rut N° 7454.231-k, con domicilio en La Invernada N° 227, San Francisco de Mostazal, por los trabajos "Catastro de Alumbrado Público, Comuna de Requínoa", por un monto total de \$ 535.500 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-833-SE10.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 004 "Servicio por Mantenición de Alumbrado Público", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE